



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 77-2021-UAIP-DGME

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

I- Que se ha recibido mediante correo electrónico, solicitud de información suscrita por el señor(a), [REDACTED], SOLICITANDO LOS SIGUIENTES DATOS ESTADÍSTICOS:

1. Número de migrantes retornados por Departamento y municipio de nacimiento; desglosada por hombres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) y mujeres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) en 2021
2. Número de migrantes retornados por Departamento y municipio de destino al momento del retorno; desglosada por hombres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) y mujeres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) en 2021
3. Número de migrantes retornados por vía aérea; desglosada por hombres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) y mujeres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) en 2021
4. Número de migrantes retornados por vía terrestre; desglosada por hombres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) y mujeres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) en 2021
5. Número de migrantes retornados por país de procedencia; desglosada por hombres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) y mujeres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) en 2021
6. Número de migrantes retornados sin antecedentes penales; desglosada por hombres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) y mujeres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) en 2021



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 77-2021-UAIP-DGME

7. *Número de migrantes retornados con antecedentes penales; desglosada por hombres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) y mujeres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) en 2021*
8. *Número de migrantes retornados por tipo de delito; desglosada por hombres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) y mujeres en los rangos de edad (0-14 años; 15 – 17 años; 18-25 años; 26-35 años; 36-45 años; 46-59 años; 60 años – más) en 2021*

II- Que mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día 11 de noviembre de 2021, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIP; transmitirse mediante memorándum el contenido de la información estadística y de otro tipo solicitada, a las dependencias administrativas que pudieren tener la información solicitada, con el objeto de que la localicen y remitan, verifiquen su clasificación, y, en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP.

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución inicial, se realizó la transmisión de la solicitud de información, al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, y se recibió su respuesta en fecha 12 de noviembre del presente año, junto con archivo en forma Excel que contenía la información estadística solicitada; expresando dicho departamento en su escrito de respuesta lo siguiente:

...Envío la siguiente información:

Req. 1 Informe de salvadoreños retornados por departamentos y municipios de nacimiento, rangos de edad, sexo y año, de enero a octubre 2021.

Req. 2 Informe de salvadoreños retornados por departamentos y municipios de residencia, rangos de edad, sexo y año, de enero a octubre 2021.

Req. 3 Informe de salvadoreños retornados vía aérea por rangos de edad, sexo y año, de enero a octubre 2021.

Req. 4 Informe de salvadoreños retornados vía terrestre por rangos de edad, sexo y año, de enero a octubre 2021.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 77-2021-UAIP-DGME

Req. 5 Informe de salvadoreños retornados por país de procedencia, rangos de edad, sexo y año, de enero a octubre 2021.

Req. 6 Informe de salvadoreños retornados sin antecedentes penales por rangos de edad, sexo y año, de enero a octubre 2021.

Req. 7 Informe de salvadoreños retornados con antecedentes penales por rangos de edad, sexo y año, de enero a octubre 2021.

Req. 8 Informe de salvadoreños retornados por tipos de delitos, rangos de edad, sexo y año, de enero a octubre 2021.

Sin más que informar me suscribo de usted..

III- Que se han cumplido los requisitos de admisibilidad de la solicitud de información presentada, asimismo por tratarse de datos generados en el ejercicio de las funciones institucionales, se determina que ello constituye información de acceso público; por lo que es procedente conceder acceso a dicha información, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 6 literal c), 34, 66 y 72 LAIP; y Artículos 55 y 56 RLAIP.

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, RESUELVO:

- A) Conceder acceso a la información solicitada, en los términos indicados en el romano II. de la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo en formato Excel que contiene la información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

NOTIFÍQUESE.

*La presente es una versión digital,
de resolución autorizada
en el ejercicio de sus funciones, por:*
Lic. César Ernesto Mejía Interiano
Oficial de Información
Dirección General de Migración y Extranjería